

BACH S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BACH S.R.L., Según contrato, expediente N° 693, folio 365 año 2010, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Nombre de los socios: Bachmeier Daniel Osvaldo, DNI 16.226.561, CUIT 20-16226561-0, argentino, comerciante nacido el 27 de noviembre de 1962, casado, domiciliado en Esperanza en calle Brown N° 1919 y Bachmeier Max Augusto, DNI 33.733.778, CUIT 20-33733778-4, argentino, comerciante, nacido el 11 de noviembre de 1988, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1879 de la ciudad de Esperanza.

2) Fecha de constitución: 11 de agosto de 2010.

3) Denominación: "BACH S.R.L."

4) Domicilio Legal: 1° de Mayo N° 2565 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes a las siguientes actividades, Principal: Compra, venta de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad de establecimientos agropecuarios.

6) Duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital y cuotas: \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en 1.000 cuotas de \$ 100 C/U, valor nominal.

8) Administración y representación legal estará a cargo del socio gerente Sr. Bachmeier Daniel Osvaldo.

9) Fecha de cierre del ejercicio el 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 10 de setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 112050 Set. 20

CLINICA SANTA FE RADIOLOGIA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: Clínica Santa Fe Radiología S.R.L. s/Designación de gerente (Expte. N° 103/10), se hace saber que por acta de asamblea de fecha trece de agosto del año 2010 se ha designado gerente de la aludida firma al socio Leonardo Gregorio Benítez, argentino, nacido el 02 de Septiembre del año 1958, DNI N° 12.774.037, casado, domiciliado en la Ciudad de Las Toscas, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe. Secretaría, Reconquista, 24-08-10. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Secretario del Registro Público de Comercio.

\$ 45 111984 Set. 20 Set. 22

LA PELLEGRINENSE S.A.

MODIFICATORIA ARTICULO CUARTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA PELLEGRINENSE S.A. s/MODIFICATORIA ARTICULO CUARTO, Expte. N° 765 F° 368 Año 2010 en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10/06/2010 se ha procedido a la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000), representado por once mil (11.000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19 550." Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 111963 Set. 20

REP-K S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Rep-K Sociedad Anónima. Expte 620 - F° 363 año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber:

1) Socios: el Sr. Hugo Alberto Renk, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad N° 11.758.493, Comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 2619, de la Ciudad de Esperanza, y el Sr. Darío Víctor Rllepca, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1971, con Documento Nacional de Identidad N° 21.816.349, Comerciante, domiciliado en calle Belgrano 3456 de la Ciudad de Esperanza.

2) Fecha de Constitución: 18/03/2010.

3) Denominación: REP-K Sociedad Anónima.

4) Domicilio Legal: Belgrano 3456, ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Industria de Muebles y anexos: a) Industrial: Fabricación, producción e industrialización en talleres propios o ajenos, de muebles de caño y/o de otros materiales, b) Comerciales: compra, venta, permuta, alquiler, canje o todo otro título, al por mayor o menor, de toda clase de muebles de caño y/o de otros materiales, c) Importación y exportación: la importación y exportación de todo tipo de bienes que se relacionen con esta actividad, para su distribución y comercialización en cualquier forma, d) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación.

6) Duración: noventa y nueve años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 2.000 (dos mil) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción.

8) Integración: La integración se realiza con aportes de bienes muebles y con aportes en efectivo, integrando en este último caso el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción en este acto y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años a

contar del día de la fecha. El capital se suscribe íntegramente con acciones nominativas, no endosables y con derecho a un voto, y se integra de la siguiente manera: El Sr. Hugo Alberto Renk, acciones suscriptas \$ 100.000 (Cien Mil Pesos), el Sr. Darío Víctor Rllepca, acciones suscriptas \$ 100.000 (Cien Mil Pesos).

9) Administración y Representación: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (Uno) y un máximo de 5 (Cinco), los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

10) Cierre del Ejercicio Económico: El último día del mes de diciembre de cada año.

11) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

12) Directores Designados: Presidente al Sr. Hugo Alberto Renk y como Suplente al Sr. Darío Víctor Rllepca.

Santa Fe, 8 de Septiembre del 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 46 111951 Set. 20 Set. 21

CABLEVIDEO SANTO TOME S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CABLEVIDEO SANTO TOME S.A. s/CAMBIO DE DENOMINACION ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS Expte. Nº 735 Folio 367 - Año 2010 en trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

El artículo primero de los Estatutos queda redactado de la siguiente forma:

Artículo primero: La sociedad se denomina CABLEVIDEO DIGITAL S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha del documento: 29 de Julio de 2010.

Santa Fe, 13 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 111949 Set. 20

LA ELENA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados LA ELENA S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE, Expte. Nº 755 Año 2.010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Los integrantes de la Entidad: Gabriela Beatriz Luncharini, D.N.I. Nº 24.876.602, domiciliada en calle Saavedra Nº 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Jorge Raúl Ferreras, D.N.I. Nº 5.388.863, domiciliado en calle Pasaje Suárez Nº 3036 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 30 de agosto del año 2.010 han resuelto lo siguiente:

LA ELENA S.R.L.

Designación de Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 30 de agosto 2.010.

Gerente: Gabriela Beatriz Luncarini.

Santa Fe, 10 de setiembre 2.010.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 11 111981 Set. 20

A TODO COLOR S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en auto: Exp. 565/2010 - A Todo Color S.R.L. s/Designación de Gerente, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se informa la designación del Sr. Noelio Alejandro Ferrero D.N.I. n° 13.343.758 como Gerente de la firma A Todo Color S.R.L. desde el día 30 de noviembre de 2009 y por tres años. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 10 de Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 112049 Set. 20

CARFA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARFA S.R.L. Expte. N° 717, F° 366 Año 2010 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber los datos de su constitución social:

1) Datos Personales de los Socios: Facino Fernando Martín, apellido materno Urrutibehety, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1978, DNI N° 24.667.881, soltero, domiciliado en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Facino Martín Eduardo, apellido materno Urrutibehety, argentino, nacido el 09 de Febrero de 1981, DNI N° 28.239.812, soltero domiciliado en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Facino Luciana Verónica, apellido materno Urrutibehety, argentina, nacida el 20 de Abril de 1987, DNI 33.105.307, soltera, domiciliada en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, de profesión agropecuaria.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 10 de Agosto de 2010.

3) Denominación Social: CARFA SRL

4) Domicilio Legal: San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Matarife Abastecedor, para el faenamiento de ganado bovino, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución, importación y exportación de carnes y embutidos en general, para comercializar al por mayor y menor, pudiendo adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin b) Despostador de carne vacuna y/o porcina para la venta de la medieres en sus diferentes trozos, para comercializar al por mayor y/o al por menor, utilizando los servicios de terceros, c) Explotación agropecuaria en toda su extensión, ya sea en inmuebles propios o de terceros y comercialización de semillas y animales.

Asimismo podrá asociarse con terceros tomar representaciones, distribuciones y comisiones.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Fernando Martín Facino ochocientas (800) cuotas, por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000), el Señor Javier Eduardo Facino ochocientas (800) cuotas, por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000), y la Señorita Luciana Verónica Facino ochocientas (800) cuotas, por un total de ochenta mil (\$ 80.000).

8) Administración y Fiscalización de la sociedad: Estará a cargo de los tres socios a quienes se les confiere el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios nombrados en forma conjunta, separada y/o indistinta, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación de "CARFA SRL.", con el aditamento de socio gerente.

9) Representación Legal de la sociedad: Estará a cargo de los tres socios nombrados en forma conjunta, separada y/o indistinta, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación de "CARFA SRL.", con el aditamento de "socio gerente".

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 9 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 112011 Set. 20

CONINTEP S.A.

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

El día 16 de junio de 2010, en Asamblea General Extraordinaria de CONINTEP S.A. se resolvió modificar el objeto social quedando la cláusula Tercera del Estatuto Social de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: "La sociedad tendrá por objeto social: 1) la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir, blanquearía y calzado e indumentaria para todo tipo de deporte. 2) La fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos e insumes informáticos, incluidas computadoras portátiles."

Rosario, setiembre de 2010.-

§ 15 111934 Set. 20

MARTELLI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados MARTELLI HNOS. S.R.L., s/RECONDUCCION DE CONTRATO - MODIFICACION DE OBJETO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Expte. N° 2555/10, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 07 de septiembre de 2010 la publicación de edictos de la reconducción del contrato, cambio de objeto y aumento de capital social. En fecha 07 de septiembre de dos mil diez, los Sres. Mario Esteban Martelli, argentino, D.N.I. N° 21.417.232, estado civil

soltero, nacido el 07/03/1970, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; y Daniel Alberto Martelli, argentino, DNI. N° 18.441.480 estado civil casado en primeras nupcias con María Viviana Cusenza, nacido el 10/08/1967, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; de común acuerdo convienen en celebrar el presente acuerdo de reconducción de contrato social, cambio de objeto y aumento de capital social de MARTELLI HNOS. S.R.L, sociedad inscrita al Tomo: 151, Folio: 6002, N° 684, de fecha 16 de mayo de 2000, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por el término de diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. En igual sentido los socios los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo referente al objeto, la que quedará redactada de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, y consignación, de automotores, motos, motonetas, y todo tipo de rodados, nuevos y/o usados, repuestos y accesorios para los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), el que se encuentra dividido en veinte mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscripta por los socios como sigue: Mario Esteban Martelli, representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Daniel Alberto Martelli representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior mas el 25% del aumento que se integra en este acto. Mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

§ 32 111924 Set. 20

BLUEPACK S.A.

ESTATUTO

Constituida el 12 de julio de 2010. Accionistas: Vicente Benedicto Rodríguez, argentino, nacido el 10/07/1949, empresario, casado en primeras nupcias con Nora Cristina Castiglioni, DNI 7.634.372, con domicilio en Luis María Drago 953, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Ramiro Rodríguez, argentino, nacido el 27/08/1976, empresario, soltero, DNI 25.328.385, con domicilio en Luis María Drago 953, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: BLUEPACK S.A. Domicilio social: Córdoba 1438, piso 4°, oficina A, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: A) Inmobiliaria: adquisición, administración, arrendamiento, venta y permuta de inmuebles rurales; B) Agropecuarias: explotación agrícola, ganadera y forestal; C) Industrial: mediante la industrialización de productos obtenidos de la actividad agropecuaria, actividades éstas que se llevarán a cabo mediante profesionales matriculados; D) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos agropecuarios y sus derivados industrializados; E) Servicios: cosecha, selección, empaque, fumigación y guarda en cámaras de frío de frutas. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien

mil), representado por 1.000 (un mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de S 100 (pesos cien), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por dos a ocho directores titulares, con mandato por un (1) ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: Vicente Benedicto Rodríguez, argentino, nacido el 10/07/1949, empresario, casado, DNI 7.634.372, CUIT 20-07634372-2, con domicilio en Luis María Drago 953, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Ramiro Rodríguez, argentino, nacido el 27/08/1976, empresario, soltero, DNI 25.328.385, CUIT 20-25328385-9, con domicilio en Luis María Drago 953, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Agustina Rodríguez, argentina, nacida el 27/12/1981, Ingeniera Ambiental, soltera, DNI 29.209.037, CUIT 23-29209037-4 con domicilio en Luis María Drago 953, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

§ 30 111939 Set. 20

PAGO DEL ABASTO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la cesión de cuotas de la sociedad PAGO DEL ABASTO S.R.L. del señor Sergio Omar Lugas, D.N.I. N° 14.975.960 a favor de la señora Jorgelina Concepción Menendez, D.N.I. N° 18.562.448 fue realizada por Instrumento público de fecha 23 de Agosto de 2010.

§ 15 112062 Set. 20

MAGNAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Integrantes: Julio Héctor Magnani, argentino, nacido el 14 de abril de 1965 casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Marini, domiciliado en calle Ocampo 551 de Rosario, D.N.I. N° 17.444.172, de profesión comerciante; Roberto Germán Magnani, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1966, estado civil soltero domiciliado en calle Pasaje Del Parque 240 de Rosario, D.N.I. N° 18 112 796 de profesión comerciante; y Elda Blanca Froment, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1933, de estado civil viuda, domiciliada en calle Maciel 811 de Rosario, DNI N° 3.197.579, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de Marzo de 2010.

Denominación: MAGNAR S.A.

Domicilio: en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las actividades constructoras e inmobiliarias, mediante la compra venta,

construcción, arrendamiento, administración, y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; debiendo proceder siempre dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la Ley 19.550.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital asciende a \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Organismo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo Cuatro (4), quienes durarán en sus funciones DOS (2) ejercicios siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19550 modificada por la ley 22903, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el control según lo disponen los artículos 55 y 284 de la Ley 19550 y su modificatoria 22903.

Representante Legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural- o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal, y sólo para el manejo de cuentas bancarias quedan facultados todos los designados directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos
Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

§ 40 111989 Set. 20

JARDIN LA NUBE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los Autos caratulados: JARDÍN LA NUBE S.R.L. Expte. Nº 2480 del Año 2010, se hace saber que por reunión de socios de fecha 2 de Septiembre de 2010 se resuelve lo siguiente: 1) Aceptación del Sr. Fernando Dante Dussex y Nazabal como heredero de las cuotas partes de María Cecilia Nazábal en forma provisoria hasta que se culmine con el trámite sucesorio.

2) Nombramiento como Gerente a la Sra. Leonor Luisa Cortarello argentina nacida el 15/01/34, domiciliada en Urquiza 1513 9no A, titular de DNI 3.197.571 quien contará con todas las facultades legales reconocidas por el contrato social vigente.

3) Dejar nula y sin efecto la Cláusula Sexta del Contrato del JARDÍN LA NUBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripto en el Registro Público de Comercio, y modificarlo conforme a las disposiciones de la ley 19.550, quedando redactado, de la siguiente manera: "Sexta. Dirección y Administración La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Leonor Luisa Cortarello, quien revestirá el cargo de

Gerente, actuando y firmando todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad, sin limitación de facultades, con la única salvedad que le queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. El uso de la firma social se ejercitará anteponiendo a la firma personal la denominación de la sociedad con sello o manuscrito. En el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los fines sociales. A modo simplemente enunciativo se mencionan: comprar, vender y en general transferir o adquirir toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales privadas o mixtas del país o del exterior, solicitar y obtener créditos, tomar o dar dinero en préstamo con garantías prendarias, hipotecarias, personales o sin ellas cancelar liberar, dar recibos, cobrar y percibir en forma total o parcial las obligaciones conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, designar empleados y representantes que juzgue necesarios, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna ya que esta enunciación no es taxativa. Podrá ser remunerada en sus funciones conforme lo establezca la Asamblea”.

§ 31 111938 Set. 20

CYM Compañía de Servicios S.A.

ESTATUTO

Fecha Constitución 17-09-2009. Socios: Néstor Fabián Alvarez, argentino, nacido el 5 de marzo de 1965, D.N.I. nro.17.019.231, soltero, con domicilio en la calle Mitre 1160 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Ricardo Fabián Santoro, argentino, nacido el 9 de junio de 1968, DNI 20.174.232, soltero, con domicilio en calle Italia 1521, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: C y M Compañía de Servicios Sociedad Anónima y tienen su domicilio legal en Rosario. Plazo: Su duración es de 5 (cinco) años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: a) Prestaciones de servicios no profesionales para Empresas, entes públicos y/o particulares, en forma directa o por terceros, promociones, asesorías no profesionales, selecciones de personal, eventos, cadetería, limpieza, mantenimiento y parquizaciones de inmueble; b) Comercialización de productos alimenticios, electrónicos e informáticos. Capital: El capital es de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil), representado por 300 acciones de \$300 valor nominal cada una. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicio, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y - de corresponder- un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, quien actúa de manera individual para todos los actos y contratos que efectúe la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los derechos que les comiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. Cierre comercial: El 31 de mayo de cada año. Composición de capital: Capital en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de

un voto y de \$ 300 de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el 25% (Veinticinco por ciento) y el resto en dos cuotas anuales, todo ello de acuerdo a los importes suscriptos e integrados que se mencionan a continuación: a) el Sr. Néstor Fabián Alvarez, ciento cincuenta acciones de capital social, que representan \$ 45.000 de capital, b) el Sr. Ricardo Fabián Santoro, ciento cincuenta acciones de capital social, que representan \$ 45.000 de capital. Las acciones son suscriptas en un 100% e integrada en un 25% en efectivo, por los socios, el resto será integrado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas. Directorio: Presidente: Néstor Fabián Alvarez. Director: Sr. Ricardo Fabián Santoro, Director suplente: Sr. Adrián Jorge Hang, argentino, nacido el 12 de junio de 1972, DNI 22.832.457, soltero, con domicilio en calle San Martín 111, de la ciudad de San Jerónimo Norte. Domicilio: Que se decide establecer el domicilio social en calle Dorrego 1628 PB de la ciudad de Rosario. Domicilio directores: se establece en la calle Dorrego 1628 PB de la ciudad de Rosario.

§ 36 111933 Set. 20

NICASTRO HNOS. Y GORDILLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados GORDILLO, MIGUEL ÁNGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1339/09), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaria Dra. Patricia N. Glencross, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, con el fin que proceda a la inscripción en el Registro Público de comercio, de las cuotas sedales a favor del Sr. Horacio Oscar Nicastro, D.N.I. nº 6.052.714, argentino, comerciante, viudo, domiciliado realmente en calle Pje. Sauce nº 5580 de Rosario, referidas a continuación:

La firma NICASTRO HNOS Y GORDILLO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 136, al Folio 615, N° 196, el 1 de Marzo de 1985, con sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 141, al Folio 2253, N° 241, el 13 de Marzo de 1990 y al Tomo 148, al Folio 5359, N° 548, el 25 de Abril de 1995, posee cinco mil cuotas sociales con un valor de un peso cada una, los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Horacio Oscar Nicastro, mil seiscientas cuotas de un peso cada una, Miguel Ángel Nicastro, mil seiscientas cuotas de un peso cada una, Héctor Hugo Nicastro, mil seiscientas cuotas de un peso cada una y Miguel Ángel Gordillo, doscientas cuotas de un peso cada una.

Con el fallecimiento del Sr. Miguel Angel Gordillo, el 50% de las cuotas sociales que poseía le corresponden a su cónyuge supérstite Sra. Filomena Rosa Schmitt y el 50% restante a sus hijas Virginia y Marisol Gordillo en 25% a cada una de ellas.

Las herederas declaradas, mencionadas ut supra, han transferido las cuotas sociales heredadas a favor del Sr. Horacio Oscar Nicastro mediante un contrato de compraventa, cuyas firmas ha certificado la Escribana Pública Adela M. S. de Lamas.

§ 26 111927 Set. 20

PAMPA BUSINESS IDEAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por 1 día la constitución de S.R.L. 1) Socios: Palmitesta Mauro Daniel, argentino, 11/06/1977, analista de sistemas, casado, con domicilio en calle Callao 965 Piso 10 Departamento A, Rosario, DNI N° 25.648.960 y Maggi Germán Sebastián, argentino, 06/01/1977, analista de sistemas, casado, con domicilio en calle Necochea 243 Piso 1 Depto. B, Rosario, DNI N° 25.453.925. 2) Instrumento Privado: 25/08/2010. 3) Denominación: "Pampa Business Ideas S.R.L.". 4) Domicilio De La Sociedad: Callao 965 Piso 10 Departamento A, Rosario, Prov. de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a todo tipo de servicios profesionales y en especial lo relacionado con la computación, el estudio de mercado, costos y producción, la asesoría y administración de empresas, la prestación de todo tipo de servicios relacionado con toda clase de componentes y equipos eléctricos, electrónicos, de computo y en general de computadoras, sus refacciones, accesorios, componentes y programas de cómputo. 6) Duración: 10 años. 7) Capital Social: \$ 50.000. 8) Administración: Gerentes: Palmitesta Mauro Daniel y Maggi Germán Sebastián. Fiscalización: Socios: Palmitesta Mauro Daniel y Maggi Germán Sebastián. 9) Organización Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. El o los Gerentes, Socios o no, duraran en el cargo hasta su revocación, la cual será dispuesta por la decisión unánime de todos los socios. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio. Cdor. Claudio Lucio Cointry.

§ 20 111960 Set. 20

AGRO RENATO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AGRO RENATO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Santiago Jesús Talismani, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.364.370, nacido el 15 de febrero de 1988, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón N° 580, de la ciudad de Cañada de Gómez; y María Jimena Talismani, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.301.930, nacida el 29 de diciembre de 1983, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 393, Piso 3° B, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/12/2009.

3) Denominación social: AGRO RENATO S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Colón N° 580 de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Industriales Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde

la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas; b) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumes, y comisionista de granos; c) Arrendamientos: mediante el arrendamiento de campos sujetos a explotación, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria; d) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Jesús Talismani suscribe 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000.; y María Jimena Talismáni suscribe 10.000 cuotas sociales que representan \$ 100.000. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Santiago Jesús Talismani, como Socio Gerente, quien hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, en forma indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

§ 33 112057 Set. 20

SAGER ROLANDO Y HNA

REORGANIZACION DE EMPRESAS LEY 20.628

Hácese saber por el término de Ley que, SAGER ROLANDO Y HNA C.U.I.T. N° 30-63392308-2, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, dedicada a la explotación agropecuaria, se reorganizará a partir del primero de Octubre de 2.010, para disolverse y continuar sus socios con la misma actividad en forma unipersonal. La reorganización se realizará según los términos de la Ley 20628 y su reglamentación. Oposición y reclamos efectuarlos en Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, C.P. 2600, Pcia. de Santa Fe.

§ 45 112087 Set. 20 Set. 22

CIAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial,

Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 273, Folio 48, Año 2010 CIAR S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Claudio Roberto Drubich, argentino, nacido el 11 de octubre de 1958, de apellido materno Scandalo, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Caligaris, D.N.I. 12.585.746, comerciante, domiciliado en calle España Nº 275 de Rafaela (Sta. Fe); Nelson Juan Caligaris, argentino, nacido el 1º de febrero de 1961, de apellido materno Gauna, casado en primeras nupcias con Nora Iris Romero, D.N.I. 14.338.366, comerciante, domiciliado en calle Av. Lehmann Nº 741 de Rafaela (Sta. Fe); Pablo Mario Laorden, argentino, nacido el 5 de julio de 1965, de apellido materno Marzoni, casado en primeras nupcias con Gabriela Menara, D.N.I. 17.514.748, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Chile Nº 226 de Rafaela (Sta. Fe); Andrés Ariel Laorden, argentino, nacido el 6 de octubre de 1962, de apellido materno Marzoni, casado en primeras nupcias con Cristina Menara, D.N.I. Nº 16.031.230, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 648 de Rafaela (Sta. Fe); y Pablo Andrés Menara, argentino, nacido el 24 de febrero de 1975, de apellido materno De Philippis, casado en primeras nupcias con Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, D.N.I. Nº 24.411.637, comerciante, domiciliado en calle Av. Lehmann Nº 870 de Rafaela (Sta. Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del acta constitutiva: 3 de mayo de 2010.

Denominación de la sociedad: Ciar Sociedad Anónima.

Domicilio social: calle Víctor Manuel III Nº 232 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y/o exportación de chapas y/o bobinas de acero inoxidable; y b) Industriales: mediante el procesamiento: corte, plegado o torneado de acero inoxidable.

Capital social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio.

Presidente: Sr. Claudio Roberto Drubich; Vicepresidente: Sr. Pablo Mario Laorden; Director titular: Sr. Nelson Juan Caligaris; Director titular: Sr. Andrés Ariel Laorden; Director Suplente Nº 1; Sr. Pablo Andrés Menara; Director suplente Nº 2; Sra. Liliana Beatriz Caligaris.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 10 de setiembre de 2010. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 47,50 112068 Set. 20

BELGRANO HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Belgrano Hogar y Muebles Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 11 de setiembre del 2000, en Contratos al Tomo 151, Folio 11.954, N° 1.368, convienen prorrogar el plazo de duración por el término de 10 años, con vencimiento el 5 de setiembre del 2020, cambiar el domicilio legal con asiento en la ciudad de Rosario y con sede en calle Mendoza 6825; y por último aumentar el capital social en \$ 81.800 llevándolo a la suma de \$ 100.000. Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, Provincia de Santa Fe a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diez.

\$ 15 112023 Set. 20

FECCIA Y BATTISTONI S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 14 de Setiembre de 2010 se decidió prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de 5 (Cinco) años, venciendo en consecuencia el día 30 de Setiembre del año 2015.

\$ 15 112072 Set. 20

CALVO ZABALZA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos integrantes: Alberto Eduardo Calvo, nacido el 25 de setiembre de 1942, casado en primeras nupcias con dona María Cristina Zabalza, D.N.I. N° 6.048.754, comerciante; María Cristina Zabalza, nacida el 21 de Enero de 1947, casada en primeras nupcias con Alberto E. Calvo, Libreta Cívica N° 5.499.481, comerciante y Gonzalo Alberto Calvo, nacido el 05 de Octubre de 1971, casado en segundas nupcias con dona Carina Alejandra Gagliardi, D.N.I. N° 22.400.716, comerciante, todos argentinos, vecinos de esta ciudad.

2) Fecha de constitución: 1° de setiembre 2010.

3) Denominación: CALVO ZABALZA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Santa Fe 1219 - 5° Of. "E" Rosario.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o afuera de él, a las siguientes actividades: a) Comerciales: logística en comercio exterior, importación, exportación, fletes nacionales e internacionales, consolidación de cargas en el interior y exterior del país, asesoramiento, tránsito de Aduana de y hacia el exterior. Agente de transporte aduanero; b) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems

anteriores y a la prestación de servicios relacionados, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicia, como franquiciante y/o franquiciado; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en esta cláusula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Duración: veinte años.

7) Capital: ciento cincuenta mil pesos.

8) Socios Gerentes: Alberto Eduardo Calvo; María Cristina Zabalza, Gonzalo Alberto Calvo.

9) Cierre de balance: 31 de Julio.

\$ 20 111994 Set. 20

**ESTABLECIMIENTO LA
CONFIANZA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO LA CONFIANZA S.R.L. s/AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN ART. 4to. del ESTATUTO SOCIAL (Expte. Nº 631 - Fº 363 - Año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Modificación del Capital Social y Modificación del Estatuto Social del Establecimiento La Confianza S.R.L., de fecha 29.12.2009, los socios José Ignacio Echagüe, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión estudiante/empleador, nacido el día 14.02.1985, titular del D.N.I. Nº 31.341.336, soltero, domiciliado en la calle 4 de Enero 3352 de la ciudad de Santa Fe, Julio Daniel Peloso, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.759.208, de estado civil casado con María Rosa Cantero, de profesión abogado, nacido el día 29.01.1960, con domicilio en calle C. Echagüe Nº 6760 de la ciudad de Santa Fe, la Sra. María Elena Schoenfeld, de nacionalidad argentina, divorciada, Contadora Pública Nacional, D.N.I. Nº 11.584.736, con domicilio en calle Lavalle Nº 4072 de la ciudad de Santa Fe, nacida en fecha 15.02.56, y el Sr. Fernando Damián Bisio, de nacionalidad argentino, casado, estudiante, D.N.I. Nº 25.910.449, nacido en fecha 19.10.77, han resuelto ceder la totalidad de las cuotas sociales a favor del socio Eduardo Juan Rómulo Borlle, argentino, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. Nº 12.565.645, domiciliado en calle Estanislao Zeballos Nº 4057 de la ciudad de Santa Fe, quien ha ejercido el derecho de preferencia.

Conforme a dicha adquisición de cuotas societarias por parte del socio Eduardo J. R. Borlle, la composición el capital social y sus cuotas queda definida de la siguiente manera:

Borlle, Eduardo J. R., 10.000 cuotas previas, 10.000 cuotas recibidas, cantidad de Cuotas 20.000, porcentaje: 66.666%, total de capital: \$ 200.000,00. Turchetti, Diego David, 10.000 cuotas previas, cantidad de Cuotas 10.000, porcentaje: 33.333%, total de capital: \$ 100.000,00. Total cantidad de cuotas: 30.000, o sea 100%; Total de Capital: \$ 300.000,00.

En función de lo expuesto, la nueva redacción del Art. 4 queda de la siguiente forma:

“Artículo cuarto del Contrato Social: Cuarta (IV- Capital) El capital social es de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor Eduardo Borlle, (20.000) cuotas, por un total de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), monto que se encuentra totalmente integrado; b) el señor Diego D. Turchetti (10.000) cuotas, por un total de pesos Cien mil (\$ 100.000), monto que se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 10 de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 30 111955 Set. 20

**ESTABLECIMIENTO DON
AVELINO S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Sixto Luis Zorzón, argentino, casado con María Inés Feresín, con domicilio en calle Freyre Nº 1445 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el día 26 de julio de 1956, D.N.I. Nº 12.181.435, CUIT 20-12181435-9, productor agropecuario, Jorge Antonio Zorzón, argentino, casado con Fabiana Baldomero Sinchi, con domicilio en calle Freyre Nº 1445 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 13 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.336.195, CUIT 20-14336195-1, productor agropecuario, Rubén Enrique Zorzón, argentino, casado con Mónica Alicia Spontón, con domicilio en Zona Rural La Lola Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe nacido el 19 de enero de 1962, D.N.I. 14.864.790, CUIT 23-14864790-9 y Marcelo Gabriel Zorzón, argentino, casado con Claudia Estela Agustín, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1575 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 14 de enero de 1971 D.N.I. Nº 21.721.959, CUIT 20-21721959-1, productor agropecuario.

2) Fecha de Contrato Social: 1º de agosto de 2010.

3) Razón Social: ESTABLECIMIENTO DON AVELINO S.R.L.

4) Domicilio: Parque Industrial Lote Nº 23 - Reconquista Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación agropecuaria y forestal, transformación y comercialización de los productos obtenidos de dichas explotaciones. Podrá recibir consignaciones de productos nacionales y/o importados, realizar acopio de productos agropecuarios de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados. Puede prestar servicios agropecuarios, tanto en el área desmonte, preparación de suelo, siembra, fumigación y recolección de semillas y cereales y servicios de atención de hacienda de terceros. Podrá realizar la actividad de engorde de ganado bovino intensivo a corral. Tiene asimismo como objeto la producción, comercialización y/o distribución de alimentos balanceados y de fertilizantes. Podrá realizar operaciones de compra y venta de productos en general. Puede asimismo administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades urbanas y rurales. Podrá realizar transporte de carga en general tanto nacional como internacional. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los Art. 30 y 31 de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto.

6) Plazo: cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cuatro millones quinientos mil, dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. En este acto se designa al socio Sr. Marcelo Gabriel Zorzón, quien además queda expresamente autorizado para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo todos los socios.

Reconquista, 13 de setiembre de 2010. Duilio M. Franscico Hail, Secretario.

§ 47 112055 Set. 20

LINGOTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª Circunscripción con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Elido G. Ercole, se hace saber que en los autos caratulados: LINGOTES S.R.L. s/Prórroga del plazo de duración y modificación cláusula 2da del Cont. Social - Expte. Nº 254 - Folio 47 -Año 2.010, se ha iniciado gestión orientada a la inscripción de la prórroga del plazo de la sociedad resuelta en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, a 24 de agosto de 2.010 por la totalidad de los socios de la firma Lingotes S.R.L., la que se constituyera por instrumento privado otorgado en Ceres, Pcia. de Santa Fe, a 24 de agosto de 2.000, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 339, Folio 88, Libro I de S.R.L., modificado por instrumento privado otorgado en Ceres a 7.3.01 e inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 100/100 vto, Nº 384 del Libro I de S.R.L., y habiéndose tomado razón de la anotación de las cuotas societarias del extinto socio Umberto Saturnino Morbidoni en relación a la declaratoria de herederos dictada en los autos caratulados: Morbidoni, Umberto Saturnono s/Declaratoria de Herederos - Expte Nº 170 - Año 2.005, del registro del Juzgado de Pra. Instancia de Distrito 10 C.C.L. de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, conforme a lo ordenado por la Jueza de la sucesión bajo el Nº 1153, al folio 342, del Libro II de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Rafaela en 18.3.09. La resolución social consistió en prorrogar el plazo societario, cuyo vencimiento operaba el 24 de agosto de 2.010, por el lapso de cinco años contados a partir de dicha fecha. En consecuencia, la cláusula segunda queda redactada del siguiente modo: El plazo de duración de la sociedad será de quince años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24 de agosto de 2.000, venciendo, en consecuencia, el 24 de agosto de 2.015. Los socios podrán prorrogar a su vencimiento la duración del contrato social, para lo que se requiere consentimiento unánime, debiendo resolverse y solicitarse la inscripción antes del vencimiento. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. Adriana Constantín de Abele. Abogada-Secretaria-Registro Público de Comercio de la 5ª Circunscripción - Rafaela (SF). Rafaela, 3 de setiembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 75 111954 Set. 20 Set. 24

